

# REACTIVACION ECONOMICA

## CON EMPLEO DECENTE

### PROPUESTA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL

*Mesa de Unidad Sindical*

*Paraguaya*

*Central Unitaria de Trabajadores (CUT)*

*Central Nacional de Trabajadores (CNT)*

*Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A)*

*Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP)*

— Junio, 2022 —

El presente documento fue elaborado en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los meses de marzo y junio de 2022, gracias al apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA). Formaron parte del equipo de trabajo: Jorge Alvarenga (CUT), Ramón Ávalos (CNT), Reinaldo Barreto (CESITP), Víctor Insfrán (CUT), Melanio Morel (CUT-

A), Bernardo Rojas (CUT-A), Miguel Zayas (CNT) e  
Ignacio González Bozzolasco (OIT).

## **ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	4
I. DIMENSIÓN POLÍTICA	5
II. DIMENSIÓN ECONÓMICA	10
III. DIMENSIÓN SOCIAL	17
IV. DIMENSIÓN AMBIENTAL	26
V. DIMENSIÓN GREMIAL	29

## INTRODUCCIÓN

---

1. La *Plataforma de Unidad Sindical del Paraguay* es un documento elaborado por la Mesa Sindical del Paraguay, conformada por todas las centrales sindicales del país que se encuentran afiliadas a la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA). Estas son: la Central Nacional de Trabajadores (CNT); la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP); la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); y la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A).
2. La elaboración de este documento conjunto busca fomentar la acción unitaria de la clase trabajadora del Paraguay, bajo los criterios de la articulación en la diversidad, el respeto y la necesidad de fomentar un nuevo sindicalismo de carácter sociopolítico en nuestro país. En tal sentido, los planteamientos aquí presentados no solo ofrecen una guía para la solución de los problemas de carácter laboral y sindical, sino que también proyectan una amplia mirada política, económica y social desde la perspectiva de los trabajadores y las trabajadoras del país.
3. El documento se orienta a partir de las resoluciones y los acuerdos generales realizados en el seno de la CSA a lo largo de los últimos años, especialmente, lo establecido en la *Plataforma del Desarrollo de las Américas (PLADA)*, en su última versión del año 2020. Así, la presente propuesta se estructura a partir de cinco grandes dimensiones o secciones: i) la política; ii) la económica; iii) la social; iv) la ambiental; y v) la gremial.
4. Finalmente, es preciso señalar que todo este esfuerzo no hubiera sido posible sin el apoyo decidido, la colaboración y el acompañamiento de los compañeros y las compañeras de la CSA, así como sin el soporte técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esperamos que esta propuesta, dirigida a todos los trabajadores y las trabajadoras del país, se constituya en una herramienta útil para el

fortalecimiento, la rearticulación y la autotransformación del sindicalismo paraguayo en su conjunto.

*Mesa Sindical Paraguaya*

Asunción, junio de 2022.

## **I. DIMENSIÓN POLÍTICA**

---

5. Los más de 30 años de democratización en nuestro país, tras la caída del autoritarismo stronista en 1989, han derivado en una democracia débil y con grandes falencias. Si bien la actual Constitución Nacional promulgada en 1992, marcó un paso importante en dicho proceso, muchas de las consignas, ideas y máximas estipuladas en su parte dogmática, poco han incidido por la falta de aplicación de esos importantes valores.
6. La construcción de una democracia republicana, representativa, participativa y pluralista ha quedado estancada con la consolidación de espacios cada vez más reducidos o sesgados en su capacidad transformadora. Así, la participación de amplios sectores sociales, especialmente, los de carácter popular y sindical, se vio disminuida en su máxima expresión.
7. Actualmente, aquella participación se encuentra reducida a simples espacios de validación o legitimización de ingratas decisiones. Muchas tomadas de antemano en otras esferas por parte de los grupos de poder político y económico dominantes en nuestra sociedad.
8. Consecuentemente, tanto los ámbitos de diálogo social como los de contraloría ciudadana se fueron vaciando de contenido, fuerza y efectividad. A lo sumo, son en la actualidad meros espacios de debate, propuestas y críticas, sin garantía alguna de aplicación, huérfanos de respuesta efectiva por ausencia de cualquier mecanismo vinculante.

9. La justicia ha visto ampliada su estructura, presupuesto y poder en las más de tres décadas de tránsito hacia la democracia. Pero ese crecimiento no tuvo su correlato en la idoneidad profesional de sus integrantes, amén de la falta de ética personal hacia lo social. En la actualidad, se evidencian con claridad las grandes deficiencias de las instituciones judiciales del país para combatir el flagelo de la corrupción, así como la notoria incursión de grupos delictivos en política nacional. Esta peligrosa situación amenaza con derrumbar los débiles basamentos sobre los que aún se sostiene el camino hacia una auténtica democracia paraguaya.
10. Los grandes perdedores del proceso político nacional siguen siendo los trabajadores y las trabajadoras. Los espacios de participación se han reducido o limitado, con preocupantes medidas de criminalización de la movilización y la protesta social, así como de la acción sindical en sus diferentes formatos o expresiones colectivas.
11. ***Se requiere de la participación de los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna, vital figura cuanti-cualitativa, para posibilitar la consolidación y profundización de la democracia en el Paraguay.***
12. El Estado debe ser el principal promotor de la justicia social en el Paraguay, garantizando la libertad y la participación sindical, así como la igualdad, equidad y paridad entre mujeres y hombres, debiendo para ello consolidar los mecanismos que aseguren su incorporación efectiva a la vida social y política de la República.
13. Deben fomentarse y ampliarse los espacios institucionales de diálogo social tripartito, articulados e impulsados desde el propio gobierno. Foros, consejos y comisiones sobre políticas económicas y sociales con la amplia participación de la sociedad civil, son ámbitos consultivos sumamente útiles para instalar el debate a nivel nacional.
14. Son fundamentales los espacios, canales y mecanismos que garanticen las tareas de contraloría social. La misma debe ser de carácter vinculante, garantizando no solamente una regular y transparente rendición pública de cuentas por parte de las autoridades gubernamentales, sino también una efectiva atención a propuestas, observaciones y denuncias de la ciudadanía.

**Medidas concretas:**

15. Instituir el Diálogo Social como mecanismo de debate, desarrollo de propuestas, evaluación y control ciudadano, acorde con los convenios y recomendaciones de la OIT, que deben ser refrendados por la República (Convenio sobre la consulta tripartita N° 144 y Recomendación sobre la consulta tripartita, N° 152).
16. Promulgar una ley que establezca al Diálogo Social en todos los niveles de la administración pública, instituyendo sus resoluciones con carácter vinculante e imperativo con mecanismos que garanticen la obligatoriedad de implementación por parte del Estado de todo lo acordado.
17. Establecer mecanismos que obliguen la consulta previa con los trabajadores y las trabajadoras (sindicatos, asociaciones, federaciones, confederaciones), de proyectos o iniciativas que afecten al ámbito laboral.
18. ***Es urgente para nuestro país contar con una justicia efectiva y eficiente, capaz de combatir el flagelo de la corrupción, la impunidad y la creciente incursión de grupos delictivos en la política nacional.***
19. La corrupción se extendió de manera preocupante a través de todas las esferas de nuestra sociedad, minando los principios de igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley. El ámbito de la justicia es, sin dudas, el más preocupante de todos, dado que son las instituciones judiciales las que deben perseguir y castigar a la corrupción y los delitos de toda laya. Si bien puede ser considerado como un problema transversal para la sociedad, el combate a la corrupción tiene como una de sus principales batallas el ámbito judicial.
20. La evidente y muy peligrosa vinculación entre el narcotráfico y la política vulnera derechos fundamentales de la ciudadanía, afectando la calidad de nuestra incipiente democracia, al distorsionar la competencia electoral y la representación política. Además, esta situación habilitará el fortalecimiento de los poderes fácticos y su ingreso a la institucionalidad estatal, a la vez que socava los más básicos y elementales principios republicanos.

21. Al mismo tiempo, el desarrollo de los negocios ilícitos y la expansión de la ilegalidad apuntala la informalidad y la precarización laboral. Son los trabajadores y las trabajadoras las principales víctimas de este flagelo, sea por la explotación, la vulnerabilidad o la violencia a la que queda finalmente expuesta.
22. Para lograr el pleno cumplimiento de las garantías democráticas se requiere eliminar de la criminalización de toda lucha social y de acción colectiva, terminar con todo tipo de persecución y criminalización de los liderazgos sociales y sindicales cuando sus referentes defienden legítimos derechos aviesamente conculcados. Al mismo tiempo, las acciones colectivas deben tener en cuenta su impacto y la necesidad de construcción de una legitimidad ciudadana.

***Medidas concretas:***

23. Establecer mecanismos que garanticen la independencia irrestricta del Poder Judicial con jueces probos que puedan garantizar una correcta aplicación y administración de la justicia, tanto impidiendo su partidización como el establecimiento y predominio de clanes familiares en sus diferentes instancias y estamentos.
24. Eliminar los Juzgados Multifueros y establecer juzgados especializados en toda la República, con capacidad de entender en su detalle y especificidad las complejidades de cada fuero, especialmente, en los temas relacionados con el mundo del trabajo y las relaciones laborales.
25. Garantizar que los procesos judiciales sean ágiles y rápidos, ¡una justicia lenta no es justicia!

26. ***Fomentar la construcción de un Estado eficiente, con capacidad de planeamiento y gestión de políticas públicas que garanticen la promoción del desarrollo nacional con equidad, inclusión y justicia social.***

27. El Estado paraguayo debe ganar competencias y capacidades para llevar adelante una gestión eficiente de toda política pública. Sus instituciones no son ineficientes por naturaleza, como arguyen los promotores del achicamiento estatal y de la privatización de los servicios públicos. Por el contrario, sus debilidades son el resultado de la

fragilidad institucional generada por los grupos de poder político y económico que se enriquecen a través del Estado, promoviendo el clientelismo, el burocratismo y la corrupción en la administración pública.

28. Para apuntalar al Estado como el principal promotor de la justicia social, se requiere dotar a la burocracia de profesionales capaces y de intachable conducta personal y colectiva al servicio del público, figura de resguardo de su independencia de los poderes políticos transitorios.
29. El Estado debe ser respetuoso de los derechos laborales, debiendo cumplir sus obligaciones para con los trabajadores y las trabajadoras estatales, debiendo garantizar la libertad sindical del sector público, promoviendo su independencia con relación a los diversos grupos de poder político y económico.

***Medidas concretas:***

30. Garantizar la formalización laboral del sector público, a través de la promulgación de una ley que prohíba y sancione la informalidad y la precarización laboral en el sector.
31. Establecer la carrera del Servicio Civil, que garantice el ingreso en base a concursos de oposición basados en la competencia y capacidades, y a la vez, que promueva la formación profesional continua de los servidores públicos.
32. Prohibir mediante ley, la incursión de clanes familiares en el sector público, violentando los criterios de competencia y los concursos de oposición.
33. Incorporar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), consolidando y fortaleciendo este ministerio en su rol institucional de regulador de las relaciones laborales entre los sectores privado y el público.
34. ***Los sindicatos deben ser reconocidos por su función social y política como instancias fundamentales de la democracia y promotores de los derechos humanos.***
35. Perseguidos por todos los gobiernos autoritarios que padeció nuestro país a lo largo del siglo XX, los sindicatos del Paraguay se constituyeron en espacios promotores de los

derechos civiles, la participación ciudadana y la democracia. Su presencia y actividad en los lugares de trabajo les permitió enfrentarse a las injusticias sociales y a las violaciones de los derechos humanos.

36. Determinados grupos de poder económico y político en nuestro país, en la defensa de sus intereses particulares, han emprendido una ofensiva contra los gremios sindicales a lo largo de estas tres últimas décadas. Aquellos sectores buscan presentar los derechos laborales como privilegios, con el fin de precarizar las relaciones laborales y maximizar sus beneficios económicos.
37. En el presente, los sindicatos del Paraguay tienen el desafío de mantener su lucha en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, afianzándose como uno de los pilares fundamentales de la sociedad civil en defensa del desarrollo de la democracia.

***Medidas concretas:***

38. Ampliar la representación sindical con voz y voto en los espacios y ámbitos estatales como los consejos, las comisiones y demás instancias colegiadas de decisión.
39. Garantizar por ley la autonomía sindical para la selección de sus representantes en todas las instancias estatales y gubernamentales de representación gremial.
40. Prohibir por ley, estableciendo las sanciones que correspondan, medidas y acciones que promuevan o apunten a la fragmentación de acciones asociativas-sindicales, originadas tanto desde la sociedad civil como del Estado.

## II. DIMENSIÓN ECONÓMICA

---

41. El Paraguay se encuentra entre los países más desiguales de América Latina. Los diversos estudios realizados por organismos nacionales e internacionales muestran como los indicadores de desigualdad en nuestro país superan constantemente el promedio regional desde los inicios del nuevo milenio<sup>1</sup>. Se suma a esta situación el insuficiente desarrollo de políticas sociales tendientes a garantizar la inclusión social de sectores vulnerables, así como el aumento de la población en situación de pobreza en el país.
42. Al mismo tiempo, la política fiscal continúa fomentado la desigualdad, sin mecanismos efectivos para la redistribución de los ingresos. Pese a las reformas tributarias implementadas por los diferentes gobiernos a lo largo de los últimos años, el sistema impositivo nacional continúa siendo sumamente injusto, primando aún su carácter regresivo.
43. Los altos niveles de desigualdad en la sociedad paraguaya se expresan también en lo que se refiere a la propiedad de la tierra. Al tener una economía predominantemente agrícola, la tenencia de tierras se vuelve un factor central para la conservación de la actual estructura de poder económico y político en el país. Esta estructura es expresión de la ya mencionada desigualdad social y, a la vez, reproductora de ésta.

---

<sup>1</sup> Establecido por el índice de Gini, diseñado para calcular la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un territorio, usualmente un país, ciudad o región.

44. El modelo de desarrollo económico actualmente imperante en nuestro país es el principal promotor de desigualdades, favoreciendo una gran concentración de riquezas en manos de determinados grupos de poder y la pauperización de la mayoría de la población. Así, los recursos abundantes con los que cuenta el Paraguay, como son las tierras productivas y la producción de energía eléctrica, acaban siendo desperdicios al no ser utilizados como palancas para el desarrollo integral de la sociedad paraguaya.

45. ***Para garantizar el desarrollo económico y social del Paraguay, con equidad e inclusión, es indispensable asegurar una justa distribución de la riqueza en nuestra sociedad.***

46. Al igual que buena parte del subcontinente latinoamericano, la primarización de la economía, instrumentada por la transnacionalización del capital, apuntaló en Paraguay un proceso de acumulación y concentración de riqueza. Ante esta situación, tanto el Estado como los organismos regionales de integración deben actuar de manera directa para la regulación y el control de las empresas impulsoras de este proceso.

47. Para lograr una distribución justa de los ingresos es necesario garantizar en el Paraguay la capacidad de consumo de la sociedad, mejorando los niveles salariales y cambiando la matriz productiva hacia sectores de mayor generación de empleo como la industrialización de las materias primas producidas en el país.

***Medidas puntuales:***

48. Generar mecanismos eficaces de redistribución de las riquezas que, a través del incremento en las políticas públicas de Protección Social, garantizando una vida digna a trabajadores y trabajadoras.

49. Diseñar e implantar una Política Salarial orientada, fundamentalmente, hacia el objetivo de posibilitar una vida digna para los trabajadores y las trabajadoras del Paraguay, afianzando su capacidad de compra y consumo, volviéndoles sujetos dinamizadores del mercado interno y de la economía nacional.

50. Desindexar el Salario Mínimo Legal para que deje de operar como la unidad de medida para la determinación de tasas, sanciones administrativas, multas, cuotas y

otros pagos similares. Esto permitirá llevar adelante reajustes salariales sin impactar otros precios y, por tanto, sin generar mayor inflación.

**51. *Impulsar con urgencia políticas y acciones tendientes a estimular la reactivación económica nacional.***

52. Una rápida reactivación económica en nuestro país sólo será posible a través de la promoción de grandes obras de infraestructura. Las mismas deben orientarse a formar las bases y condiciones para un aumento de la inversión privada y generar una amplia demanda de fuerza.
53. Las grandes obras de infraestructura deben dirigirse además a garantizar el bienestar de toda la población paraguaya, en general, así como de los trabajadores y las trabajadoras, en particular.
54. La reactivación económica debe estar ligada, indefectiblemente, con la generación de empleos dignos y de calidad, que permitan alcanzar el bienestar de la gran masa trabajadora del país.

***Medidas puntuales:***

55. Promover en Asunción y gran Asunción, así como en las principales ciudades del país, el desarrollo de infraestructuras para la distribución de agua corriente, además del tratamiento sanitario de aguas pluvial y residuales.
56. Desarrollar Programas de Viviendas Económicas orientadas a la gran masa trabajadora, con el fin de paliar el déficit habitacional de nuestro país. Los mismos deben contemplar, además, todas las obras colaterales necesarias, como ser: infraestructura eléctrica, redes sanitarias, conexiones viales, infraestructura cloacal y de manejo de aguas pluviales y residuales, infraestructuras educativas, de seguridad, así como de ocio y esparcimiento.
57. Diseñar e implementar una Política de Empleo que, en articulación con las mencionadas medidas de reactivación económica, se oriente hacia el pleno empleo

bajo los parámetros del trabajo digno y el bienestar de los trabajadores y las trabajadoras del país.

58. ***Establecer los principios de equidad e inclusión para impulsar el desarrollo económico implica llevar adelante una reforma fiscal profunda, a los fines de asegurar las capacidades estatales de gasto e inversión.***

59. La política fiscal debe estar basada en la equidad, teniendo en cuenta las diferencias de ingresos y las condiciones específicas de la población. Por tanto, requerimos de una reforma fiscal que se sustente en políticas tributarias orientadas a gravámenes progresivos, acorde con los niveles de ganancia, renta y patrimonio de los diferentes sectores que conforman la sociedad paraguaya.

60. El alto grado de concentración de riquezas en nuestro país exige el establecimiento de impuestos especiales, dirigidos a los grandes grupos y sectores de poder económico nacionales e internacionales que operan o residen en Paraguay. Así, son necesarios gravámenes para las rentas financieras, las ganancias de capital, los dividendos de acciones y ganancias extraordinarias, además de medidas tributarias especiales para los latifundios, las grandes fortunas y los bienes suntuarios.

61. Debe combatirse con firmeza la evasión y la elusión fiscal. Se requieren sanciones firmes a los infractores, especialmente, a las personas físicas y jurídicas de grandes ingresos económicos.

62. El endeudamiento público, tanto interno y como externo, tiene que ser analizado con estricta consideración de los beneficiarios directos que los mismos tendrán. No podemos endeudar a toda la población paraguaya para subsidiar a determinados grupos o sectores de gran poder económico.

***Medidas puntuales:***

63. Establecer de inmediato impuestos directos para los latifundios, las grandes fortunas y los bienes suntuarios.

64. Reducir los impuestos indirectos vigentes en la actualidad, especialmente, aquellos que afectan a los bienes de consumo de la gran masa trabajadora.
65. Sancionar con firmeza la evasión y la elusión fiscal cometidas por personas físicas o jurídicas de grandes ingresos, elevando las penas actualmente vigentes.
66. Constituir instancias multisectoriales, con participación de la sociedad civil y representantes sindicales, para el análisis del endeudamiento público. Estas instancias deben contar con herramientas de control de las deudas ya contraídas, así como capacidad de veto de las nuevas propuestas de deuda a contraer, en base a una rigurosa consideración de los beneficiarios directos que los mismos tendrán para el desarrollo social integral en el Paraguay.
67. Generar estrategias para la reestructuración de la deuda externa actual, con el fin de garantizar liquidez para su utilización en la reactivación económica y la generación de empleo.
68. ***Impulsar el desenvolvimiento energético como palanca del desarrollo sustentable en el Paraguay.***
69. La energía eléctrica es un recurso estratégico para nuestra economía, por lo que debe ser utilizada como factor central para el desarrollo económico y social del país. Debe prohibirse y penalizarse su utilización como medio para el enriquecimiento particular de determinados grupos o sectores de poder político y económico.
70. Como recurso estratégico, la energía eléctrica no puede ser pasible de privatizaciones y su utilización debe privilegiar siempre el interés público sobre el de los particulares. Es necesario establecer canales de participación ciudadana y auditoría social para su utilización, con activa participación de los trabajadores y las trabajadoras, así como de las organizaciones sindicales que les representan.
71. El Paraguay debe explorar nuevas formas de producción de energía limpia, con el menor impacto ecológico posible, a la vez de llevar adelante una transformación general de su matriz energética. La misma debe orientarse a partir de la generación y

consumo de energías renovables, así como de la reducción del consumo de combustibles fósiles.

***Medidas puntuales:***

72. Garantizar el manejo transparente de las entidades binacionales de Itaipú y Yacyretá a través de instancias de control multisectorial, con participación de la sociedad civil y representantes sindicales.
73. Diseñar e implementar un plan de desarrollo y uso de la energía eléctrica para el impulso de industrias electro intensivas (especialmente las generadas por las centrales hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá), así como implementar programas de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCHs) para el mayor aprovechamiento de los causes hídricos de nuestro país.
74. Diseñar e implementar un plan nacional de desarrollo de energías renovables, fomentando la producción de electricidad a partir de energía solar. Este plan debe apuntar al incremento del uso de energías alternativas en el Paraguay, de cara a reducir gradualmente el uso de combustibles fósiles y la dependencia del país hacia un recurso no producido por el mismo.
75. ***Requerimos de un Estado con capacidad reguladora de la economía nacional, con una clara intervención en favor de las trabajadoras y los trabajadores.***
76. El Estado debe cumplir un rol central en la economía, con el fin de garantizar la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales en el Paraguay.
77. La inversión extranjera debe subordinarse siempre al respeto y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población paraguaya. Para ello, deben establecerse mecanismos eficaces que garanticen el control social e institucional, bajo los criterios del desarrollo sustentable y el trabajo decente.
78. El Estado debe salvaguardar el derecho que tiene la población al acceso a los servicios básico y los artículos que forman parte de la canasta básica familiar. En este sentido, es necesaria la intervención estatal para la regulación de los precios, así como la

prohibición de la concentración, el monopolio u otro tipo de prácticas acaparadoras que vulneren este derecho.

***Medidas puntuales:***

79. Diseñar políticas y medidas concretas de acción centradas en el estímulo de la inversión extranjera en ámbitos y sectores que promuevan el desarrollo social en el país, a la vez que desincentiven aquellas inversiones que vulneren los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, urge la eliminación de las industrias maquiladoras y extractivas del Paraguay.
80. Rediseñar por completo el sistema de medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), desplazándolo al ámbito institucional del MTESS e incorporando además la medición regular de un Índice de Costo de Vida (ICV).
81. ***Urge en el Paraguay llevar adelante una Reforma Agraria Integral, así como la erradicación del monopolio transnacional de la producción y comercialización de semillas.***
82. La Reforma Agraria Integral debe orientarse a disolver los grandes latifundios, redistribuyendo y democratizando las tierras en nuestro país, bajo el criterio de la desconcentración y redistribución de los recursos, el desarrollo sustentable y la promoción del trabajo digno.
83. El Estado debe llevar adelante un efectivo control público del mercado de tierras, limitando tanto el tamaño como el uso de las propiedades. A la vez, debe quedar a su cargo el ordenamiento territorial, la zonificación agropecuaria y la reversión del proceso de extranjerización de la propiedad de la tierra, así como el combate a la especulación financiera sobre las propiedades y los productos agropecuarios.
84. El monopolio de la comercialización de las semillas, de la mano de la tecnología transgénica generada por empresas transnacionales que lideran el agronegocio a escala global, tiene efectos sumamente nocivos para el desarrollo nacional. Para contrarrestar esta situación, el Estado debe crear empresas públicas y cooperativas para la comercialización de las semillas, garantizando así el acceso universal a las mismas.

**Medidas puntuales:**

85. Diseñar e implementar una política catastral de tierras, a los fines de identificar tierras fiscales, tierras mal habidas, titulaciones dobles, entre otras irregulares asociadas con la tenencia de tierra de en nuestro país.
86. Implementar medidas políticas y judiciales para la recuperación de tierras mal habidas, así como garantizar la sanción de las personas implicadas en estas prácticas delictivas.
87. Desestimular la concentración de tierras productivas en pocas manos a través de leyes, políticas y medidas que establezcan tributos especiales, controles y sanciones a este tipo de prácticas.
88. Garantizar el desarrollo de la agricultura familiar campesina a través de apoyos y subsidios directos a los pequeños productores rurales.

### **III. DIMENSIÓN SOCIAL**

---

89. La pandemia de COVID-19 ha desnudado la cruda situación social que afecta a la gran masa trabajadora de nuestro país. A los altos niveles de pobreza, los bajos salarios, la precarización laboral y las grandes carencias que sufre una parte mayoritaria de la población paraguaya, se sumaron los problemas de infraestructura y de cobertura de salud acentuados por una crisis sanitaria sin precedentes en la historia mundial.
90. La ausencia de un sistema de protección social en el país quedó en evidencia ante la situación descrita. Los problemas de saturación del sistema público de salud se combinaron con la difícil situación generada por las medidas de cuarentena y aislamiento social que paralizaron buena parte de la actividad económica. Esto último tuvo un impacto directo en la clase trabajadora, afectada por los altos niveles de informalidad todavía imperantes en la economía paraguaya.

91. Los programas de transferencia monetaria directa implementados por el gobierno no fueron suficientes para paliar las extremas necesidades acentuadas por la situación de pandemia. Quedó expuesta, entre otras cosas, la necesidad urgente de contar con un seguro de desempleo que brinde cobertura a los trabajadores y las trabajadoras afectados por las crisis económicas y los despidos derivados de las mismas.
92. El contexto de crisis provocado por la pandemia también dejó en evidencia las dificultades que afrontan los sindicatos y las constantes amenazas a la libertad sindical. A las frecuentes medidas intimidatorias de las patronales, tanto en el sector público como en el privado, se sumaron las trabas burocráticas en el MTESS para el reconocimiento de nuevos sindicatos, exponiendo así a sus propulsores a prácticas coactivas y persecutorias por parte de sus respectivos empleadores.
93. ***Garantizar para todos los trabajadores y las trabajadoras del país el derecho a un trabajo decente, respetando siempre la igualdad entre sexos, etnias y edades, sin ningún tipo de discriminación.***
94. Combatir el trabajo en condiciones de informalidad y precarización, en especial las formas derivadas de procesos de tercerización laboral, así como las promovida bajo la careta de “emprendedurismo” para fomentar el cuentapropismo o el autoempleo.
95. Erradicar el trabajo forzoso, en condiciones análogas a la esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil. Especialmente, urge atender la persistencia de trabajo forzoso en la región del Chaco paraguayo, reconocida por organizaciones nacionales e internacionales defensoras de los derechos humanos, que afecta principalmente a integrantes de poblaciones indígenas.
96. Urge tomar medidas en torno a las nuevas formas de empleo promovidas por la economía digital y de plataformas digitales en todas sus variantes, las cuales generan a su vez nuevas formas de precarización laboral. En especial, aquellas vinculadas a empresas multinacionales que operan fuera de la legalidad o a través de representaciones o intermediaciones locales con el objetivo de eludir responsabilidades legales y laborales.

97. Garantizar el derecho de igual remuneración por trabajos de igual valor, eliminando las brechas salariales y de ingresos entre hombres y mujeres, así como la feminización de determinadas ocupaciones laborales con mayor precariedad y menores salarios.
98. La juventud trabajadora del Paraguay debe ser protegida ante las dinámicas precarizadoras de un mercado laboral que sistemáticamente la vulnera, cuando no la excluye. Los principios del trabajo decente deben primar en el diseño de políticas y/o programas para el primer empleo juvenil.

***Medidas puntuales:***

99. Promover un Plan Nacional de Trabajo Decente, basado en el diálogo social tripartito, bajo los criterios del respeto a los derechos laborales, el fortalecimiento de la inspección laboral, la generación de empleos formales, las garantías para la negociación colectiva, el ejercicio de la libertad sindical y la seguridad social de carácter solidaria.
100. Fomentar los controles estatales para una efectiva erradicación del trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil.
101. Generar nuevas normativas y capacidades institucionales de control para una efectiva regulación de las nuevas formas de empleo promovidas por la economía digital y de plataformas digitales en todas sus variantes.
102. Impulsar las modificaciones necesarias a la Ley Nro. 4951/13 “De inserción al empleo juvenil” y a la Resolución del MTESS Nro. 1159/19 “Por la cual se reglamenta las disposiciones del art. 105 del Código del Trabajo, modificado por el art. 1 de la Ley Nro. 496/95, del art. 106 del Código del Trabajo, referente al contrato de aprendizaje y se establece el procedimiento para la homologación y registro”, para garantizar el respecto efectivos de los derechos laborales de los y las jóvenes que accedan a un primer empleo.
103. ***Asegurar una efectiva libertad sindical y negociación colectiva para todos los trabajadores y las trabajadoras del Paraguay.***

104. Todos los trabajadores y las trabajadoras del país, sin distinción alguna, tienen derecho a organizarse libremente, en base a la estructura y las formas de representación que acuerden colectivamente, ejercer el derecho a huelga, negociar colectivamente y a participar en la distribución de los beneficios.
105. Debe acabar la persecución y la violencia contra las trabajadoras y los trabajadores que se organizan y luchan, eliminando las restricciones a la huelga y otras formas de lucha sindical.
106. Eliminar los pseudosindicatos controlados por los empleadores, impulsados para dividir al sindicalismo y defender los intereses del empleador.
107. Erradicar la violencia y el acoso en todos los ámbitos laborales del país, involucrando activamente a los trabajadores y las trabajadoras en los planes, programas, proyectos y actividades emprendidos para tales fines.

***Medidas puntuales:***

108. Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
109. Generar mecanismos efectivos para garantizar la libertad sindical, así como el libre ejercicio del derecho a huelga y otras formas de lucha sindical.
110. ***Salud pública gratuita y universal para toda la población del país, sin ningún tipo de diferencias ni preferencias, y rechazo a la privatización de la salud que encarece los servicios y pauperiza su calidad.***
111. Acceso universal a los insumos básicos como medicamentos, vacunas, y tecnologías esenciales de calidad conforme a las necesidades sanitarias y epidemiológicas.
112. Medidas tendientes a mitigar los riesgos y las enfermedades laborales desde una perspectiva integral de la salud física y mental, a partir de los criterios de universalidad y prevención.

113. Implementar mecanismos que garanticen la calidad de los servicios de salud en sus diferentes modalidades y a través de los distintos prestadores: el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), el IPS y el sector privado.

***Medidas puntuales:***

114. Creación de un Consejo Nacional de Salud (CNS) que administre toda la salud en el país, con amplias funciones y atribuciones que le permitan funcionar como el órgano regulador de toda la política sanitaria del Paraguay.
115. Otorgar al CNS todo el presupuesto asignado a las diferentes instituciones de la administración sanitaria, estableciéndose como el órgano encargado de la administración de salud a nivel nacional.
116. Desarrollar el Sistema Nacional de Salud (SNS), integrado por MSPBS), el IPS y el sector privado para hacer efectiva la descentralización del servicio de atención hospitalaria, las consultas y la provisión de los medicamentos, directamente con la receta médica en los servicios de farmacia existentes.
117. Descentralizar toda la atención sanitaria del país: atención ambulatoria, distribución de medicamentos y atención hospitalaria.
118. Diseñar e implementar un sistema integral de prevención y control de los riesgos laborales y las enfermedades profesionales, desde una perspectiva integral de la salud física y mental.
119. ***Demandamos protección social universal para todos los paraguayos y las paraguayas, sin ningún tipo de discriminación ni privilegios.***
120. Garantizar un sistema nacional y público de seguridad social de carácter universal, solidario e inclusivo, con financiación pública proveniente de impuestos progresivos y la contribución obrero-patronal.
121. Rechazar todos los modelos seguridad social fundados en la capitalización individual, el lucro privado y la especulación financiera.

122. La seguridad social debe contemplar las tareas de cuidado con el fin de promover más igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Es imperioso reconocer el trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres mayoritariamente, así como los efectos de esta situación en la inestabilidad y precariedad de sus trayectorias laborales.
123. Promover la inclusión del 80% de la Población Económicamente Activa (PEA), que actualmente se encuentra fuera de la seguridad social.
124. Crear el Sistema Nacional de Seguridad Social (SNSS), que supere la actual dispersión imperante (con 8 cajas funcionando en forma sectorial, con programas cerrados y absolutamente diferenciados unos con otros), a través de la promulgación de una Ley Marco que establezca los parámetros de igualdad de derechos y obligaciones que regirán a todas las cartas orgánicas de las instituciones de seguridad social del país.
125. Modificar las actuales normativas que rigen las inversiones de los fondos previsionales, con el objetivo de diversificarlas, a la vez de habilitar su utilización como soporte del desarrollo emprendimientos productivos a largo plazo.
126. Liberar los inmuebles o activos fijos que poseen la gran mayoría de las cajas jubilatorias, para su venta en los casos en que demuestren una baja rentabilidad.

***Medidas puntuales:***

127. Garantizar las condiciones para el efectivo cumplimiento del Convenio 102 de la OIT sobre la seguridad social, ratificado por nuestro país en el año 2021.
128. Establecer para el SNSS un modelo de gobernanza que garantice la despolitización de la gestión, así como un sistema de contrataciones basado en concursos de oposición a partir de la capacidad técnica y profesional. Al mismo tiempo, generar órganos de control con auditorías permanentes de las pensiones y del sistema de salud.
129. Adoptar para el SNSS un modelo jubilatorio basado en los criterios de la capitalización colectiva o de reparto, la universalidad y la solidaridad. Se busca que el conjunto de los aportantes obreros y patronales cotice a un mismo fondo en condición de igualdad para todas las cajas.

130. Diseñar e implementar Programas de Beneficios y Obligaciones que establezcan con el monto único de aportes para todas las categorías de trabajadores y trabajadoras, independientemente al sector que representan y los beneficios obtenidos. Las diferencias se darán, únicamente, para categorías especiales afectadas por situaciones de vulnerabilidad, incapacidad, accidentes de trabajo, fallecimiento anticipado, cónyuges supérstites, entre otras.
131. Establecer como promedio del cálculo de las pensiones el promedio de los últimos 10 años de cotización, considerando una indexación a partir de la inflación y el índice de precios al consumidor para mantener la actualización del poder adquisitivo de las mismas, y una tasa de retorno inferior al 100%, con actualización anual, de acuerdo con la inflación. Además de considerar como base mínima para la obtención de los derechos jubilatorios alcanzar la edad de 60 años y el mínimo de aportes de 30 años.
132. Promulgar una ley de inversión de los fondos previsionales para fomentar la diversificación de la inversión de estos, estableciendo la fijación clara del porcentaje de inversión, de acuerdo con los diferentes rubros existentes.
133. Establecer un inventario de los inmuebles o activos fijos que la mayoría de las cajas de jubilación para analizar su valor contable, los intereses no percibidos por tales montos, su tasación actualizada y su valor de venta rápida. El mismo deberá llevarse adelante por profesionales autorizados por parte de la Superintendencia de Bancos.
134. Apertura estatal y gubernamental para una mayor participación de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores en el diseño, la implementación, la ejecución y el control de las políticas de seguridad social.
135. Maximizar los esfuerzos para garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico.
136. Diseñar e implementar programas que garanticen la cobertura de las tareas de cuidado en el marco de la seguridad social, con el objetivo de generar más igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
137. Implementar un seguro de desempleo basado en la contribución de empleadores y trabajadores, bajo el criterio de la solidaridad.

**138. *Educación pública de calidad, de carácter gratuito, laico y universal, enfocada a todas las etapas de la vida de las personas.***

139. La educación pública, gratuita, laica y de calidad debe considerarse como bien común e inversión social esencial para el desarrollo justo a lo largo de la vida. Debe constituirse en palanca del desarrollo.
140. Impulsar la formación técnica y profesional desde una perspectiva de desarrollo integral y sustentable de nuestras sociedades, en contraposición al enfoque mercantil e instrumental orientado a formar máquinas para el mercado de trabajo.
141. Incorporar en todos los programas de estudios contenidos curriculares sobre los derechos laborales, la libertad sindical, la negociación colectiva, la seguridad social de los trabajadores y las trabajadoras.
142. Universalización de la educación superior con un sistema terciario y universitario de carácter gratuito y de calidad para toda la población que promueva la movilidad social ascendente, la igualdad y el desarrollo en el marco de la justicia social.

***Medidas puntuales:***

143. Acceso efectivo a una educación pública, gratuita, laica y de calidad, proporcionando los recursos materiales y tecnológicos que promuevan la excelencia educativa.
144. Generar un inventario de toda la infraestructura educativa como primer paso para lograr su homogenización en todo el país con infraestructura acorde a las necesidades de la comunidad educativa.
145. Implementar una actualización curricular de la Educación Escolar Básica (EEB) y la Educación Media (EM) modernizándolas e incorporando en los programas un enfoque de derechos, con especial énfasis en los derechos laborales y la seguridad social.
146. Impulsar nuevos programas de capacitación docente y depurar los padrones de maestros del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) a nivel nacional.

147. Universalizar a la educación terciaria y universitaria para todos los paraguayos y paraguayas, propiciando la formación continua y el acceso a una capacitación que les permita una óptima incorporación al mercado laboral.
148. El Estado debe asegurar una formación profesional de carácter integral y permanente para todos los trabajadores y las trabajadoras del Paraguay, vinculando la formación con el mundo sociolaboral, la cultura del trabajo con los saberes técnicos y la formación sindical con la formación profesional.
149. ***Garantizar a toda la población paraguaya el acceso a una vivienda digna, que posibilite el desarrollo personal y familiar de todos los trabajadores y las trabajadoras del Paraguay.***
150. Promover políticas y planes de acceso a la primera vivienda para los trabajadores y las trabajadoras, así como para toda la población vulnerable.
151. Asegurar que los trabajadores y las trabajadoras tengan una efectiva tenencia de sus viviendas, con la debida cobertura jurídica que les proteja contra los desalojos forzosos y demás medidas que vulneren su seguridad.
152. Desarrollar servicios, instalaciones e infraestructura públicas, garantizando agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía eléctrica, espacios de recreación y ocio, entre otras condiciones necesarias para el establecimiento de viviendas dignas.
153. Promover al Banco Nacional de Fomento (BNF) como banca de desarrollo, a fin de apoyar programas de financiación a largo plazo y con tasas de interés que posibiliten el acceso una vivienda propia a los sectores de menores ingresos.

***Medidas puntuales:***

154. Generar programas realistas y efectivos para la financiación de viviendas para los trabajadores y las trabajadoras, considerando los niveles de ingreso de la mayoría trabajadora del país.

155. Promover una mayor inversión pública para el desarrollo de infraestructuras básicas que garanticen el derecho de los trabajadores y las trabajadoras al acceso a servicios básico, así como a condiciones sanitarias elementales para una vida digna.

#### **IV. DIMENSIÓN AMBIENTAL**

---

156. La delicada situación política, económica y social ya descrita en los puntos anteriores no debe soslayar la alarmante condición ambiental que padece nuestro país en la actualidad. Si los controles estatales son débiles a la hora de vigilar a las patronales para resguardar los derechos laborales, son igual de endebles al momento de hacer cumplir las regulaciones ambientales.
157. Las derivaciones de un modelo de desarrollo extractivo con el uso intensivo de la tierra y el agua sin mayores restricciones conducen a nuestra sociedad rumbo a una crisis ambiental sin visos de solución. La deforestación sin límite, la destrucción o polución

de los causes hídricos, el empobrecimiento de los suelos debido al desarrollo de la agricultura intensiva y el uso indiscriminado de agroquímicos colocan como prioridad en las agendas políticas la necesidad de replantear el actual modelo de producción.

158. Se coloca así el desafío de llevar adelante en el Paraguay un proceso de transición hacia un modelo productivo diferente. El mismo debe estar orientado a mitigar el impacto ambiental observado en la actualidad, garantizando al mismo tiempo la promoción de la justicia social y la justicia ambiental.

159. ***Impulsar una transición justa para afrontar las consecuencias negativas del cambio climático y la crisis ambiental, a partir de los principios de justicia social y justicia ambiental.***

160. Urge implementar acciones para asegurar que la transición hacia un modelo productivo con bajas emisiones de gases que refuercen el efecto invernadero, que promuevan a la vez condiciones de vida y trabajo dignas.

161. Establecer la primacía del principio de justicia ambiental, garantizando que ningún grupo de personas, pueblo o nación deba soportar una cuota desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas del actual modelo.

162. El Estado debe garantizar el derecho al agua a través del desarrollo y promoción de los servicios de agua potable y saneamiento, con un carácter universal y público, a la vez de regular y controlar el uso del agua para la producción empresarial.

***Medidas puntuales:***

163. Diseñar un plan nacional de desarrollo sustentable con la participación protagónica de los trabajadores y las trabajadoras, los movimientos sociales y la sociedad civil, bajo las premisas fundamentales de la justicia social, el trabajo decente, el respeto a los derechos humanos y la libertad sindical.

164. Promover la participación de los sindicatos, los movimientos sociales y la sociedad civil en los órganos e instancias de control y regulación de los servicios sanitarios del país.

**165. *Por el desarrollo de una matriz energética sustentable, soberana y democrática en el Paraguay.***

166. El Paraguay tiene condiciones privilegiadas en un contexto de crisis energética global, con la posibilidad de producir energías limpias y renovables a costos competitivos. Esta situación debe ser aprovechada desde una perspectiva inclusiva y democrática, privilegiando el desarrollo social sobre el de los particulares, conglomerados empresariales y grupos de poder económico.
167. El diseño y desarrollo de una nueva matriz energética de carácter sustentable solo será posible si se logra combatir efectivamente el cambio climático y mitigar sus efectos, reducir significativamente la contaminación y revertir la pérdida de biodiversidad, al mismo tiempo de garantizar el respeto de los derechos laborales.
168. Evitar todo tipo de estrategias o mecanismos de explotación de los recursos naturales a través de técnicas de gran elevado impacto ambiental, con altos niveles de polución como la fractura hidráulica (fracking).
169. Impulsar una gradual pero efectiva reducción de la dependencia de combustibles fósiles que tiene el Paraguay, en base a transformaciones al interior de cada actividad económica orientadas al consumo de energías limpias y renovables como la hidroeléctrica.
170. Fomentar la inversión pública y privada para la generación de modelos alternativos de energía limpia como la solar.

***Medidas puntuales:***

171. Garantizar la propiedad pública de la energía generada a partir de las diversas fuentes que utilicen recursos naturales, asegurando el control social y la rendición de cuentas de su utilización a partir de la perspectiva del desarrollo sostenible.
172. Generar instancias de auditoría social de los planes, programas y estrategias llevados adelante para la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles del Paraguay con la participación protagónica de los trabajadores y las trabajadoras, los movimientos sociales y la sociedad civil.

## **V. DIMENSIÓN GREMIAL**

---

173. El fortalecimiento y la transformación de las organizaciones sindicales debe ser considerado como uno de los temas prioritarios para los trabajadores y las trabajadoras del país. Un movimiento sindical frágil, altamente fragmentado y con bases débiles difícilmente logrará el mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de la clase trabajadora paraguaya.
174. La persistencia de sindicatos, federaciones y centrales altamente atomizados y concentrados en sus propios problemas debilita las posibilidades de generar soluciones efectivas para toda la clase trabajadora en su conjunto. Urge transformar a los sindicatos en espacios donde se discuta la sociedad que aspiran los trabajadores y las trabajadoras del país. Esto solo será posible si orienta su acción hacia un modelo sindical moderno, democrático y participativo, con igualdad de trato y oportunidades

entre hombres y mujeres, con capacidad de diálogo y concertación, con la posibilidad de articular al sindicalismo paraguaya con toda la sociedad que le rodea.

175. Los sindicatos del Paraguay vienen enfrentado dificultades para lograr ampliar sus bases, así como para conseguir incorporar a sectores emergentes o vinculados a las formas de empleo no tradicional<sup>2</sup>. En muchos casos, estas dificultades han fomentado el fraccionamiento entre los propios trabajadores y trabajadoras, debilitando su capacidad de movilización, lucha e incidencia.
176. Los sindicatos afrontan también una importante carencia de cuadros sindicales en sus diferentes espacios y niveles. Esta situación afecta la posibilidad de actuación de las diversas organizaciones, a la vez que limita su capacidad de crecimiento y reduce las posibilidades de un efectivo recambio generacional en sus dirigencias.
177. Únicamente con sindicatos, federaciones y centrales más fuertes será posible salvaguardar los derechos y las garantías obtenidos en las tres últimas décadas de democracia en nuestro país.

**178. *Por una estrategia de organización y lucha sindical basada en el desarrollo de un sindicalismo sociopolítico.***

179. La promoción de un sindicalismo independiente de los gobiernos, los partidos políticos y las empresas no supone que el mismo sea indiferente ante los proyectos políticos antipopulares, que se contraponen a los intereses de la clase trabajadora.
180. Como ya fue establecido en los debates en seno de la CSA, los sindicatos deben disputar proyectos de gobierno que respondan al interés mayoritario de la clase trabajadora y en favor de los pueblos, independientemente de la libre opción política que tienen los trabajadores y las trabajadoras en su seno.

---

<sup>2</sup> Como, por ejemplo, el cuentapropismo, los falsos autónomos y tercerizados, así como las vinculadas a las nuevas formas de empleo surgidas a partir de la economía digital y de plataformas.

181. Los trabajadores y las trabajadoras del Paraguay tienen el desafío de organizarse en la diversidad, persiguiendo siempre la mayor unidad posible, bajo los criterios de la democracia interna, la libertad y el fortalecimiento sindical.

***Medidas puntuales:***

182. Impulsar cambios en las estructuras internas de los sindicatos, así como también las reformas legales necesarias para promover y fortalecer la representación de los trabajadores y las trabajadoras en los diversos lugares de trabajo y las instancias estatales rectoras de las políticas laborales en el Paraguay.

183. Diseñar e implementar estrategias organizativas de inclusión en los sindicatos a los trabajadores y las trabajadoras en condiciones de informalidad y precariedad, tanto en el ámbito urbano como el rural, en el sector público y el privado, a los migrantes, los pertenecientes a empresas tercerizadas.

184. Generar instancias y canales de articulación entre las diversas centrales sindicales del país, con el objetivo de aunar esfuerzo y fomentar el accionar unitario de la clase trabajadora bajo el parámetro del respeto de la diversidad.

185. ***Ampliar la base sindical, incorporando a trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los nuevos rubros económicos y sectores emergentes, así como a los cuentapropistas, falsos autónomos y tercerizados.***

186. Fortalecer la participación y la capacidad de acción de la juventud trabajadora es un factor clave para el empoderamiento y revitalización del movimiento sindical, lo que implica abrir espacios para la participación y la toma de decisiones de los y las jóvenes.

187. Los sindicatos se enfrentan al reto ineludible de promover la participación efectiva de las mujeres trabajadoras en todas las instancias, garantizando su acceso a los espacios de conducción, diálogo social y negociación colectiva.

188. El fortalecimiento de los sindicatos paraguayos exige además incentivar la incorporación de trabajadores y trabajadoras bajo formas de empleo no tradicional, que desarrollan sus respectivos trabajos en condiciones sumamente precarias, como son los

cuentapropistas, falsos autónomos y tercerizados, así como los vinculados las nuevas formas de empleo surgidas a partir de la economía digital y de plataformas.

***Medidas puntuales:***

189. Organizar a los trabajadores y las trabajadoras bajo formas de empleo no tradicional como son los cuentapropistas, falsos autónomos y tercerizados, especialmente de aquellos vinculados las nuevas formas de empleo surgidas a partir de la economía digital y de plataformas.
190. Diseñar e implementar estrategias organizativas de inclusión a la juventud trabajadora al movimiento sindical, garantizando espacios de participación y toma de decisión de los y las jóvenes.
191. Realizar reformas estatutarias que garanticen la participación efectiva de las mujeres trabajadoras en todas las instancias sindicales, especialmente aquellas destinadas a la conducción, la toma de decisiones y la negociación colectiva.
192. ***Generar programas de formación sindical permanente, que se desarrollen de manera transversal y sistemáticas en todos los espacios de organización de los trabajadores y las trabajadoras.***
193. La formación sindical debe brindar a los trabajadores y las trabajadoras herramientas tanto políticas como técnicas para un efectivo desarrollo de la actividad sindical.
194. Los programas y actividades de formación sindical deben perseguir entre sus fines la articulación en la diversidad, fomentando el intercambio de los trabajadores y las trabajadoras de diferentes rubros y/o sectores, dando a conocer sus especificidades, problemáticas y desafíos. La clase trabajadora solo logrará una unidad efectiva si sus miembros se identifican entre sí, más allá de sus particularidades, respetando sus diferencias y, sobre todo, identificando sus semejanzas.
195. Las actividades de formación, capacitación y/o educación sindical deben hacer uso de las mejores y más actuales estrategias y recursos pedagógicos existentes. En tal sentido, los recursos digitales y las herramientas virtuales han mostrado su efectividad para la

ampliación del alcance de las actividades y la superación de problemas de movilización o desplazamiento, entre otras dificultades relacionadas con la educación.

196. Es fundamental que, de la mano de la formación sindical, los sindicatos apunten a fomentar instancias de investigación y generación de conocimiento que les permita contar con un análisis de la realidad social, política y económica generada desde la perspectiva de los trabajadores y las trabajadoras.

***Medidas puntuales:***

197. Desarrollar programas de formación sindical de carácter unitario y permanente, con el objetivo de fortalecer la formación de cuadros sindicales en los diferentes niveles. En tal sentido, tales programas propiciarán espacios comunes de formación entre las diversas organizaciones sindicales, dirigidos a cuadros sindicales en diversos niveles: principiantes, intermedios y de conducción. En este sentido, los esfuerzos deben orientarse hacia la constitución de una Escuela de Formación Sindical común entre todas las centrales, con el desarrollo de actividades permanentes.
198. Generar instancias de investigación y generación de conocimiento desde las mismas organizaciones sindicales para fomentar un análisis de la realidad social, política y económica desde la perspectiva de los trabajadores y las trabajadoras. Se espera constituir, a futuro, un centro de investigaciones laborales, con posibilidad de conformar diversos observatorios especializados en la problemática laboral y sindical, así como con la capacidad de diseñar propuestas de políticas públicas para el ámbito laboral del Paraguay.